SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

ACTA No 11

Fecha	03-03-2026
Hora	03:06 p.m.
Lugar	Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
José Edilberto Lesmes Beltrán	Director Operativo de la Seguridad
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia
Felipe González Cantillo	Abogado Contratista Rol Jurídico
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
José Edilberto Lesmes Beltrán	Director Operativo de la Seguridad
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia
Felipe González Cantillo	Abogado Contratista Rol Jurídico
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico
Carlos Alberto Velásquez López	Profesional contratista
Santiago Gómez Ospina	Abogado contratista
Yessica Hernández Ramos	Profesional contratista
Laura Alejandra Castaño Pineda	Profesional contratista
Luisa María Urán Buitrago	Abogado contratista (invitada)

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para declarar desiertos procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

DESARROLLO:

De conformidad con la Resolución No. 2025060002419 del 30/01/2025, se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para declarar desiertos procesos contractuales:

1.1. Dirección o Dependencia: Dirección de Acceso a la Justicia.

1.1.1. Solicitud de Declaratoria de desierto del proceso de Mínima Cuantía. No. Proceso en SECOP: 25CV122C2657.

Objeto	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, EN PROCURA DE GARANTIZAR CAPACIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL NOROESTE, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
Presupuesto Oficial	NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($98.860.620).
Número y valor de CDP	Reserva N°1000236804 Valor: $98.860.620
Plazo	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Nombre:** Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia **Nombre corto**: Tecnología para la seguridad. **BPIN/BPID:** 2024003050128. **Elemento PEP:** 22-0412
Proponentes	1. 24 H SERVICES S.A.S 2. MULTITINTAS.INK S.A.S
Evaluación	Se solicita declarar desierto el proceso de la referencia, toda vez que los oferentes 24 H SERVICES S.A.S y MULTITINTAS.INK S.A.S, si bien cumplieron con los requisitos jurídicos y financieros solicitados en el proceso, no lograron cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el INPEC, puntualmente en lo relacionado con las pulgadas de la pantalla de los equipos de cómputo. La entidad beneficiaria solicitó equipos de 17" y tanto 24 H SERVICES S.A.S y MULTITINTAS.INK S.A.S ofertaron equipos con características de 16". En este orden de ideas se solicita recomendar la declaratoria de desierta del proceso. Consecuentemente se pondrá en conocimiento al INPEC de los resultados del proceso adelantado.

#	Referencia de oferta	Nombre del proponente	NIT	Fecha y hora de presentación
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA - REGIONAL NOR	24 H SERVICES S.A.S	901105552-4	27/02/2026 3:44 PM
2	25CV122C2657	MULTITINTAS.INK S.A.S	901378857-6	2/03/2026 2:37 PM

Expone	Santiago Palacio González – Rol jurídico del CAE.

Miembros del Cae	**Rol Técnico:** Cristián Calderón Colorado **Rol Logístico:** Carlos Alberto Velásquez López **Rol Jurídico:** Santiago Palacio González
Documentos aportados:	1. Informe de evaluación 1 2. Informe de verificación de requisitos habilitantes después de recepción de información para subsanación de requisitos.

Observaciones: El rol jurídico del CAE, Santiago Palacio González, indica que, se presentaron al proceso dos oferentes: 24 H SERVICES S.A.S aportando documentación el 25 de febrero a las 20:02 horas y MULTITINTAS.INK S.A.S aportando documentación el 26 de febrero a las 09:52 horas. Una vez verificada la información se corrió traslado a los proponentes el 26 de febrero con el fin de permitir que fueran subsanados los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros a que hubiere lugar.

Posteriormente los proponentes aportaron los soportes documentales con el fin de subsanar las observaciones identificadas previamente. Sin embargo, la evaluación detallada de las propuestas técnicas reveló que los oferentes no cumplieron a cabalidad con la ficha técnica solicitada, específicamente, se solicitaba un equipo de 17 pulgadas y los oferentes manifiestan que los equipos que pueden ofrecer son 16 pulgadas, es de mencionar que esta ficha técnica aportada por el INPEC viene desde el orden nacional y era un requisito técnico que debían cumplir. En este sentido se solicita al Comité Interno de Contratación que recomiende la declaratoria de desierto del proceso de Mínima Cuantía. No. Proceso en SECOP: 25CV122C2657.

Desde el rol jurídico del CIC, Felipe González Cantillo, indica que no tiene observaciones.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que, el oferente no cumplió con la ficha técnica, por ende, no se tienen observaciones.

La Directora de Acceso a la Justicia Natalia Navarro, no tiene observaciones.

El Señor Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, BG (R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, señala que, de acuerdo con lo recomendado por el rol jurídico y financiero del CIC en vista de que consideran conforme a la ley esta declaratoria de desierto, entonces también se recomienda.

Conclusión: Una vez analizado lo expuesto por el rol jurídico del CAE, Santiago Palacio González, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para la Declaratoria de desierto del proceso de Mínima Cuantía. No. Proceso en SECOP: 25CV122C2657.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ la Declaratoria de desierto del proceso de Mínima Cuantía. No. Proceso en SECOP: 25CV122C2657.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO__X__

2. <u>Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:</u>

2.1. Dirección o Dependencia: Dirección Operativa de la Seguridad.

2.1.1. Solicitud de modificación del contrato: 25CV122C2427. Contratista: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. No. Proceso en SECOP II: 25CV122C2427

Objeto del contrato	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
Valor inicial del contrato	**MIL VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($1.028.000.000)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	**MIL VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($1.028.000.000)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	Reserva IDEA 1000229901 del 15/08/2025 por valor de MIL VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($1.028.000.000).
Plazo inicial	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	SUSPENSIÓN 01: Del 30/01/2026 Hasta: 20/02/2026 SUSPENSIÓN 02: Del 24 de febrero de 2026 Hasta 10 de marzo de 2026
Fecha de terminación actual	11/03/2026
Prórroga solicitada	N/A
Solicitud de Modificación	La solicitud de modificación se fundamenta en la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato, cuyo objeto es la adquisición de vehículos especializados para la Fuerza Pública, por el término comprendido entre el **12 de marzo de 2026 y el 15 de junio de 2026**, siendo esta la fecha máxima institucional posible en razón de la vigencia del Convenio Interadministrativo de financiación. ***Total: 3 meses y 4 días.***
Supervisor – interventor	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Expone	Santiago Gómez Ospina – Apoyo jurídico a la supervisión.
Documentos aportados:	1. Cronograma actualizado remitido por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. (recibido 26/02/2026), con fechas proyectadas de arribo, nacionalización, adecuación en carrocera y entrega definitiva.

	2. Correo electrónico de Alemautos S.A. del 23 de febrero de 2026, con confirmación de asignación de dos (2) unidades Sprinter 415 CDI Pasajeros y fecha tentativa de llegada a puerto entre el 5 y el 10 de marzo de 2026. 3. Respuesta al derecho de petición de INCHCAPE COLOMBIA S.A.S. del 26 de febrero de 2026, en calidad de importador oficial de vehículos Mercedes-Benz Vans para Colombia, que certifica la nacionalización de 48 unidades del modelo Sprinter 415 CDI Pasajeros entre septiembre de 2025 y enero de 2026. 4. Acta de Reanudación N°1 del 20 de febrero de 2026 y sus anexos. 5. Acta de Suspensión N°01 del 30 de enero de 2026 y sus anexos. 6. Acta de Suspensión N°02 del 24 de febrero de 2026 y sus anexos. 7. Certificación de MOTORES Y MAQUINAS S.A. (MOTORYSA) del 16 de febrero de 2026, que acredita el ingreso de 14 unidades del modelo Sprinter 415 CDI Pasajeros al territorio nacional durante el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2025. 8. Comunicación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al contratista sobre análisis de prórroga y límite máximo del plazo prorrogable. 9. Informe de Supervisión N°5 y sus anexos. 10. Informes semanales de seguimiento remitidos por el contratista durante el período de las suspensiones. 11. Garantía Única de Cumplimiento – Póliza N.° 55-44-101086095 expedida por Seguros del Estado S.A. 12. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual – Póliza N.° 55-40-101043142 expedida por Seguros del Estado S.A. 13. Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social 14. Documentación del revisor fiscal o contador de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. 15. Cédula de ciudadanía y antecedentes del Representante Legal – Óscar Iván Cardona Montoya. 16. Certificado de Existencia y Representación Legal de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A
Observaciones: El Contrato No. 25CV122C2427, fue suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de Antioquia y el contratista SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., cuyo objeto es la adquisición de dos microbuses Mercedes-Benz Sprinter 415 CDI Pasajeros. Se solicita al Comité Interno de Contratación que se recomiende la **PRÓRROGA 01** del contrato por el término comprendido entre el **12 de marzo de 2026 y el 15 de junio de 2026**. (Total: 3 meses y 3 días)	

- **Fundamento de la Prórroga:** Se basa en la nueva evidencia aportada por el contratista sobre la asignación de los vehículos con el concesionario Alemautos S.A. y la fecha tentativa de llegada a puerto (5 al 10 de marzo de 2026).
- **Límite Máximo:** La fecha límite absoluta para la entrega de los vehículos es el **25 de junio de 2026**. El plazo no puede ir más allá debido a la restricción institucional impuesta por la fecha de terminación del convenio marco de financiación (Convenio Interadministrativo N° 4600018028) el 30 de junio de 2026.
- **Advertencia al Contratista:** Se deja claro que la prórroga no implica renuncia a las prerrogativas de la Entidad ni a las acciones sancionatorias por los presuntos incumplimientos y demoras documentadas durante la ejecución del contrato. Se rechaza el cronograma de entrega propuesto por el contratista al 16 de julio de 2026 por ser inviable.
- **Condición Esencial:** Al vencimiento del plazo prorrogado (25 de junio de 2026), si los vehículos no han sido entregados a satisfacción, la Entidad iniciará de manera inmediata las actuaciones administrativas correspondientes.

El apoyo jurídico a la supervisión, Santiago Gómez indica que, el fundamento principal de la solicitud de prórroga es la evidencia aportada por el contratista sobre la asignación de los vehículos con el concesionario Alemautos S.A., y la fecha tentativa de llegada a puerto de los vehículos está entre el 5 y el 10 de marzo de 2026.

El apoyo logístico a la supervisión, Laura Alejandra Cataño Pineda, señala que, el contratista inicialmente había solicitado prórroga hasta el 16 julio, pero en una reunión les solicitamos que ajustaran el cronograma el cual tenía un tiempo demasiado extendido, es de anotar que, el día de hoy nos llega un correo por parte de ellos donde informan que ajustan el cronograma hasta el día 25 de junio de 2026.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que, con la suspensión realizada, la gobernación le ha dado la oportunidad al contratista de que demuestre si ha tenido interés de cumplimiento y a través de actuaciones para permitirían el cumplimiento del contrato. La valoración que se realiza es objetiva respecto a los elementos materiales que nos han suministrado, en este sentido, tenemos los soportes de todo lo que ha pasado y se recomienda esta prórroga también condicionada a que se valide en el COS esta solicitud para tomar una decisión como entidad, sin renunciar a la posibilidad de adelantar las sanciones a que haya a lugar.

Desde el rol logístico del CIC, Alexander de Jesús Botero Arboleda indica que, financieramente no tiene implicaciones por lo tanto no hay observaciones.

El supervisor del contrato, José Edilberto Lesmes, indica que, si el rol jurídico y financiero del CIC recomiendan la prórroga entonces también se sugiere realizarla.

El Señor Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, BG (R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, señala que, conforme lo analizado, una vez terminado el plazo contractual pactado inicialmente, si el contratista no hubiera entregado los bienes en cuestión, se debió iniciar con el proceso de incumplimiento, sin embargo, de acuerdo con lo recomendado por el rol jurídico y financiero del CIC en vista de que consideran viable y conforme a la ley esta prórroga, entonces también se recomienda condicionado a lo que se sugiera jurídicamente en el COS.

Conclusión: Una vez analizado lo expuesto por el rol jurídico del CAE, Santiago Gómez Ospina, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para la modificación del contrato: 25CV122C2427. Contratista: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. No. Proceso en SECOP II: 25CV122C2427.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ la modificación del contrato: 25CV122C2427. Contratista: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. No. Proceso en SECOP II: 25CV122C2427.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

El listado de asistencia el cual se anexa hace parte integral de la presente acta.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 03:38 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firmas
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz	
José Edilberto Lesmes Beltrán	Director Operativo de la Seguridad	
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia	NATALIA NAVARRO E
Felipe González Cantillo	Abogado Contratista Rol Jurídico	Felipe González C.
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico	Santiago Palacio G.
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico	Andres Felipe Ochoa
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico	ACEPTADO EN B. A.